MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD CONTRA LA INTRUSIÓN DEL EDIFICIO SEDE DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES, SITO EN AVENIDA DE HYTASA N.º 14 Y ANEXO EN CALLE ALGODÓN, INCORPORANDO CLÁUSULAS SOCIALES Y DE PERSPECTIVA DE GÉNERO.

Los Servicios Centrales de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, tiene su sede en el Edificio Junta de Andalucía, sito en Avenida de Hytasa n° 14 y anexo en C/ Algodón.

Para garantizar la seguridad de ambos edificios y de las personas que prestan sus servicios en ellos, debido a las características técnicas de los mismos, se hace absolutamente necesario la contratación de un servicio de vigilancia y seguridad, que desarrolle sus funciones tanto en los distintos accesos de los edificios, el registro general, como en la vigilancia del interior del mismo.

Las características técnicas según las cuales se va a desarrollar este servicio se encuentran recogidas en el pliego de prescripciones técnicas, y se adecua a las necesidades de la Consejería según la actividad que se desarrolla en la misma.

Los servicios de vigilancia y seguridad a contratar deberán ser prestados por empresas que cuenten con todas las autorizaciones requeridas por la Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada, su desarrollo reglamentario y demás normativa de aplicación.

Por ello, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 28 de la LCSP, se emite esta memoria, ya que al no contar en la Consejería con medios humanos y materiales propios para llevar a cabo las labores de vigilancia y seguridad de los edificios e instalaciones asignados para el desarrollo de la actividad administrativa e institucional que en ellas se realiza, es necesario licitar la contratación del servicio, siendo el objeto del mismo la prestación del servicio de vigilancia y seguridad contra la intrusión del edificio sede de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, sito en Avda. de Hytasa N.°.4 y anexo en C/ Algodón, asi como el mantenimiento de los dispositivos de seguridad existentes en los mismos.

El artículo 99 de la LCSP exige la justificación en el expediente de la improcedencia de la división por lotes del objeto del contrato. En este sentido, dada la naturaleza de las prestaciones comprendidas en el objeto del contrato, no se prevé la división en lotes ya que la realización independiente de las diversas prestaciones dificultaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico, además de implicar la necesidad de coordinar las actuaciones a fin de conseguir la adecuada protección frente a los riesgos de intrusión que se persigue con este contrato.

Al tratarse de un contrato en el que los costes salariales son parte esencial, por ello, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100.2 de la LCSP, se ha tenido en cuenta el CONVENIO COLECTIVO ESTATAL DE LAS EMPRESAS DE SEGURIDAD 2017-2020 (BOE Núm. 29, de 1 de febrero de 2018). El personal que actualmente presta servicios en virtud del contrato vigente es de naturaleza subrogable en los términos de los artículo 14 y 15 del citado Convenio Colectivo.

Las categorías profesionales de las personas trabajadoras, así como la antigüedad, tipo de contrato, jornada y pluses salariares de cada una de ellas, se especifican en el siguiente cuadro:

Nº	INICIAL	GÉNERO	ANTIGÜEDAD	TIPO DE CONTRATO	CATEGORÍA	JORNADA	PLUSES
1	A.N.P.	V	18/08/2015	100 (INDEFINIDO TIEMPO COMPLETO)	VIG. DE SEGURIDAD	100%	RADIOSCOPIA BÁSICA
2	A.P.S.	V	23/10/2017	402 (EVENTUAL TIEMPO COMPLETO)	VIG. DE SEGURIDAD	100%	RADIOSCOPIA BÁSICA
3	R.V.C.	V	16/04/2011	100 (INDEFINIDO TIEMPO COMPLETO)	VIG. DE SEGURIDAD	100%	RADIOSCOPIA BÁSICA
4	J.J.M.O.	V	29/04/2001	100 (INDEFINIDO TIEMPO COMPLETO)	VIG. DE SEGURIDAD	100%	PLUS JEFE EQUIPO (92,64 € x 12 meses) PLUS PERSONAL (100 € x 15 meses) RADIOSCOPIA BÁSICA
5	A.T.M.	V	01/12/1990	100 (INDEFINIDO TIEMPO COMPLETO)	VIG. DE SEGURIDAD	100%	RADIOSCOPIA BÁSICA
6	M.M.G.H.	M	17/07/1995	100 (INDEFINIDO TIEMPO COMPLETO)	VIG. DE SEGURIDAD	100%	RADIOSCOPIA BÁSICA
7	E.E.H.	M	16/07/2014	100 (INDEFINIDO TIEMPO COMPLETO)	VIG. DE SEGURIDAD	100%	PLUS DE MINUSVALÍA (120,91€ x 12 meses) RADIOSCOPIA BÁSICA
8	B.S.P.S.	V	01/08/1998	100 (INDEFINIDO TIEMPO COMPLETO)	VIG. DE SEGURIDAD	100%	RADIOSCOPIA BÁSICA
9	A.S.M.	V	01/04/2003	100 (INDEFINIDO TIEMPO COMPLETO)	VIG. DE SEGURIDAD	100%	RADIOSCOPIA BÁSICA
10	M.D.C.P.	M	05/11/1998	100 (INDEFINIDO TIEMPO COMPLETO)	VIG. DE SEGURIDAD	100%	RADIOSCOPIA BÁSICA

Se realizan 4.350 horas de radioscopia básica anuales.
El plus de radioscopia básico se abona al vigilante de seguridad a 0,19 € por hora.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

El desglose del presupuesto base de licitación es el siguiente:

Costes salariales:	531.214,18 €
Gastos generales y de estructura:	69.057,84€ €
Beneficio Industrial:	31.872,86 €
TOTAL (IVA excluído):	632.144,88 €
IVA (21 €):	132.750,42 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluído):	764.895,30 €

PLAZO DE DURACIÓN Y PRÓRROGAS.

Se establece un plazo de duración de 24 meses, con posibilidad de prórroga por un período máximo de otros 24 meses, en los términos establecidos en el artículo 29 de la LCSP.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Dado que se prevé la posibilidad de una prórroga máxima de veinticuatro meses, el valor estimado del contrato asciende a UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS (1.264.289,76 euros).

ANUALIDADES.

El expediente de gasto se realizará con cargo a la siguiente distribución de anualidades:

Año	Posición Presupuestaria	IMPORTE	21% IVA	Importe
2018	G/31A/22701/00	26.339,37	5.531,27	31.870,64 €
2019	G/31A/22701/00	316.072,44	66.375,21	382.447,65 €
2020	G/31A/22701/00	289.733,07	60.843,94	350.577,01€
	TOTAL:	632.144,88	132.750,42	764.895,30 €

El servicio de vigilancia que se prestará en la sede de los Servicios Centrales de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, será prestado conforme a la distribución de horas que se describe a continuación:

TIPO DE PRESTACIÓN	Horas diarias (Días laborables)	Horas diarias (Sáb. Dom. Y Festivos)	Horas diarias (24 y 31 dic.)
Servicio Vigilancia Control acceso principal Hytasa 14	8 (07:00 -15:00)	-	-
	15,30 (07:15 -15:00)	-	-
	5,30 (15:00 - 20:30)	-	-
Servicio de Vigilancia control acceso principal C/ Algodón	8,15 (07:15 - 15:30)	-	-
Servicio de Vigilancia control acceso Nave 1 C/ Algodón	7,45 (07:15 - 15:00)	-	-
	-	-	7,45 (07:15 - 15:00)
	5,15 (15:00 - 20:15)	-	-
Servicio de Vigilancia Interior	8 (15:00 - 23:00)	-	-
	8 (23:00- 07:00)	-	-
	-	24	24
TOTALES	**66:15**	**24:00**	**31:45**

	Horas diarias (Días laborables)	Horas diarias (Sáb. Dom. Y Festivos)	Horas diarias (24 y 31 dic.)	HORAS TOTALES
TOTAL ANUAL 2019	16.364	2.784	63:30	19.211:30
TOTAL ANUAL 2020	16.364	2.808	63:30	19.235:30
TOTAL CONTRATO	32728	5592	127	**38.447**

El servicio de vigilancia interior de 24 horas se realizará los 365 días del año de forma ininterrumpida de lunes a domingo para el año 2019 y los 366 para el año 2020.

Sevilla, a 20 de septiembre de 2018.

LA JEFA DE SERVICIO DE PERSONAL
Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

Fdo.: Yolanda Sánchez Gómez.

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERIA IGUALDAD Y POLITICAS SOCIALES
Secretaria General Técnica
SEVILLA